



## ACTA DE LA SO-10/20 correspondiente al mes de Octubre 2020, Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, en la Sala de Juntas del PMG, ubicada en el interior del Organismo, con domicilio oficial Beethoven 5800 (Cinco mil ochocientos) colonia La Estancia, Zapopan, Jalisco, siendo las 8 horas con treinta minutos, del día 29 de Octubre del 2020 dos mil veinte, con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción II, 66, numeral 1, fracción I, 69, 71, numeral 1, fracción I, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 6, y 8 del Decreto creación 13908; se dio inicio a la sesión SO-10/20, correspondiente al mes de Octubre, Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del PMG, encontrándose presentes:

1. Ing. Diego Edén Wynter Blanco, Presidente Suplente del Consejo de Administración
2. Mtro. Iván Valdez Rojas, Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.
3. Ing. César Octavio Jacobo, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.
4. Lic. Daniel Arcadio Gutiérrez Ramírez, Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
5. Ing. Ismael Sotelo León, Representante del Ayuntamiento de Guadalajara
6. Ing. Juan Luis Sube Ramírez, Representante del Ayuntamiento de Zapopan
7. Mtra. Lucía del Carmen Hernández Méndez, Representante de la Secretaría de Turismo.
8. Lic. Carlos Ramírez de la Torre, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara
9. Lic. Martha Gabriela Ortiz Chávez, Representante del Centro Bancario de Jalisco.
10. Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Organismo.
11. L.C.P. Miguel Ángel González Villa, Secretario del Consejo de Administración.

### INVITADOS

12. Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio
13. Lic. Jesús Andrés Flores de la Torre, IMEPLAN
14. Lic. Teresa Álvarez González, Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos
15. Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo, SHP

## 1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Presidente dio la bienvenida y agradeció a los miembros del Consejo de Administración su presencia a la SO-10/20 Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre 2020, procediendo a nombrar lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes 10 miembros de los 13 que integran el Consejo de Administración, de los cuales 10 tienen derecho a voto, se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la Sesión legalmente instalada en términos del artículo 6 del Decreto Creación del Organismo y en consecuencia, se declaró legalmente instalada la SO-10/20 Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre del Consejo de Administración del PMG

**ACUERDO PUNTO 1.** Se hace constar que se cuenta con la presencia de 10 miembros del Consejo, de los cuales 10 tienen derecho a voto, en consecuencia y al encontrarse la mayoría de los integrantes con derecho a voto, se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la SO-10/20 Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre del Consejo de Administración del PMG.

## 2.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Derivado de la facultad conferida al Consejo de Administración, en términos del artículo 5 del Decreto de creación, el Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que en tiempo y forma fue remitida a los miembros de la Junta de Gobierno, de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (SO-09/2020)
4. Solicitud para autorización de transferencias de partidas presupuestales para el ejercicio 2020.
5. Solicitud de autorización para realizar las gestiones para validación de actualización del Reglamento Interno del PMG
6. Presentación para aprobación en su caso del Plan Institucional del PMG
7. Puntos Varios
8. Cierre de sesión

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, el Presidente solicitó la votación para la aprobación del Orden del Día, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de votos de los miembros** del Consejo de Administración presentes.

**ACUERDO PUNTO 2.** En votación directa por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Administración asistentes, se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la SO-10/20 Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre del Consejo de Administración del PMG, en los términos antes expuestos.

Una vez declarada legalmente instalada la SO-10/20 Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Octubre y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo del mismo, continuando con el punto número 3.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA SO-09/20.**

Para abordar el presente punto del Orden del Día, el Presidente de la Junta de Gobierno informa que el acta correspondiente al mes de Septiembre 2020 (SO-09/20) fue enviada en los pasados días para su revisión para aprobación y solicita a los presentes que estén en la afirmativa de aprobar el acta SO-09/20 levante la mano, llegando al siguiente acuerdo:

**ACUERDO PUNTO 3.** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Administración asistentes aprueba el acta SO-09/20 correspondiente al mes de Septiembre 2020.

**4. SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO 2020**

El presidente del Consejo de Administración cede el uso de la voz al Director General quien informa que en días pasados se envió a la Secretaría de Hacienda la solicitud para realizar transferencias presupuestales llegando a la resolución de no afectar las partidas denominadas "básicas" y de igual manera no exceder del 10% de la partida de origen. La solicitud se realiza con la finalidad de no sobregirar las partidas presupuestales afectando solamente las que cuentan con suficiencia presupuestal. Una vez analizada la información, se presentan las transferencias por cada uno de los capítulos, transferencias que se anexan y forman parte de ésta acta, una vez discutido el punto, el presidente del Consejo de Administración solicita a los Consejeros que estén por la afirmativa de aprobar las Transferencias Presupuestales levanten la mano, llegando al siguiente acuerdo:

**ACUERDO PUNTO 4.** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Administración asistentes se aprueban las transferencias presupuestales solicitadas, de las cuáles ninguna de ellas es de las denominadas "Básicas" y se contempla como un máximo de 10% la afectación a las partidas de origen, transferencias que se anexan y forman parte integral de la presente Acta.

**5. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA VALIDACION DE ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL PMG.**

El Presidente del Consejo de Administración cede el uso de la voz al Director General quien informa de las acciones que se han llevado a cabo en el Organismo para la actualización de la normatividad interna, respecto al Reglamento Interno, el cual se elaboró y envió para validación en el año 2014 más nunca fue publicado, por tal razón se realizó la actualización del citado Reglamento trabajando conjuntamente con la Coordinación General de Gestión de Territorio, Secretaría de la Hacienda Pública y personal del Organismo, sin embargo para continuar con el proceso es necesaria la autorización del Consejo de Administración para realizar las gestiones de validación del Reglamento Interno. Una vez expuesto el tema, el Presidente del Consejo de Administración solicita a los presentes levantar la mano los que autoricen las gestiones, llegando al siguiente acuerdo:

**ACUERDO PUNTO 5.** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Administración asistentes aprueban realizar las gestiones para la validación de actualización del Reglamento Interno del PMG.

**6. PRESENTACION PARA APROBACION, EN SU CASO, DEL PLAN INSTITUCIONAL DEL PMG.**

El Presidente del Consejo de Administración cede el uso de la voz al Director General quien expone a los Consejero el Plan Institucional del PMG, mismo que ya fue validado por la Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio y por la Secretaría de la Hacienda Pública y enviado a los Consejeros para su revisión y solicitar su aprobación, por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Consejo solicita a los presentes levantar la mano los que aprueben el Plan Institucional, llegando al siguiente acuerdo:

**ACUERDO PUNTO 6.** En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros del Consejo de Administración se Aprueba el Plan Institucional del Parque Metropolitano de Guadalajara, el cual se anexa y forma parte integral de la presente Acta.


7. ASUNTOS VARIOS.


El Presidente, pregunta a los miembros de éste Consejo de Administración si tienen algún asunto general que tratar; por lo que no habiendo más asuntos que tratar se procede al siguiente punto.

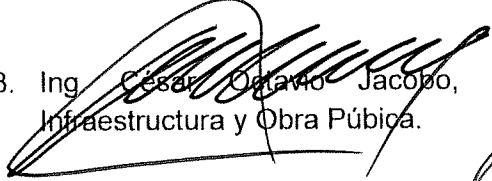
8. ELABORACIÓN, LECTURA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN.

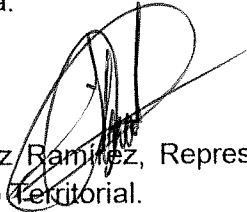
Por lo que siendo las 10:15 horas, quince minutos del día 29 de Octubre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la SO-10/2020 Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar ajustados a los términos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 del Decreto Creación 13908, firmando el presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes de la Junta que participaron en la misma para constancia y demás efectos legales.


POR LOS CONSEJEROS:

  
1. Ing. Diego Edén Wynter Blanco, Presidente Suplente del Consejo de Administración

  
2. Mtro. Iván Valdez Rojas, Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.

  
3. Ing. César Octavio Jacobo, Representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

  
4. Lic. Daniel Arcadio Gutiérrez Ramírez, Representante de la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

  
5. Ing. Ismael Sotelo León, Representante del Ayuntamiento de Guadalajara

6. Ing. Juan Luis Sube Ramírez, Representante del Ayuntamiento de Zapopan

7. Mtra. Lucía del Carmen Hernández Méndez, Representante de la Secretaría de Turismo.

8. Lic. Carlos Ramírez de la Torre, Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

9. Lic. Martha Gabriela Ortiz Chávez, Representante del Centro Bancario de Jalisco.

10. Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez, Director General del Organismo.

11. L.C.P. Miguel Ángel González Villa, Secretario del Consejo de Administración.

INVITADOS

12. Lic. Francisco Iván Ramírez Gutiérrez, Coordinación General Estratégica de Gestión de Territorio

13. Lic. Jesús Andrés Flores de la Torre, IMEPLAN



14. Lic. Teresa Álvarez González, Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos

*Carlos A. Corona B.*

15. Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo, SHP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA

### Sesión Ordinaria Consejo de Administración

Zapopan, Jalisco. Jueves, 29 de Octubre de 2020.

Dependencia	Firma
<b>Presidente del Consejo de Administración</b>	<i>Diego Eder Nolasco Blanco</i>
<b>Titular: C. Enrique Alfaro Ramirez</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Director General del Parque Metropolitano de Guadalajara</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Titular: Mtro. Jorge Eduardo Villaseñor Pérez</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Secretario del Consejo de Administración</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Titular: L.C.P. Miguel Ángel González Villa</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Titular: Mtro. Sergio Humberto Graf Montero</b>	<i>[Signature]</i>
<b>Representante: DAVID VILLALBA GUTIERREZ</b>	<i>[Signature]</i>

DG/001/19




*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures and marks]*

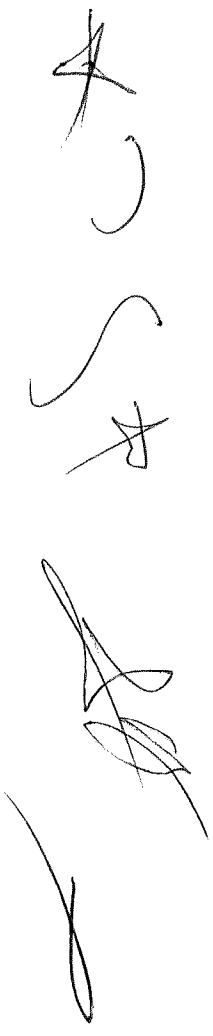


**Sesión Ordinaria Consejo de Administración**

Zapopan, Jalisco. Jueves, 29 de Octubre de 2020.

Dependencia	Firma
<b>Secretaría de Turismo de Jalisco</b>	
<b>Titular:</b> Lic. Germán Ernesto Ralis Cumplido	
<b>Representante:</b> MTRA. LUCIA DEL CARMEN HERNANDEZ M.	
<b>Secretaría de la Hacienda Pública</b>	
<b>Titular:</b> C.P.C. Juan Partida Morales	
<b>Representante:</b> MTRD. IVAN VALDEZ ROSAS	
<b>Secretaría de Infraestructura y Obra Públicas</b>	
<b>Titular:</b> Mtro. David Miguel Zamora Bueno	
<b>Representante:</b> MRA. CESAR OTAVIO JALISCO ALVARO	

DG/001/19








Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA

**Sesión Ordinaria Consejo de Administración**

Zapopan, Jalisco. Jueves, 29 de Octubre de 2020.

Dependencia	Firma
<b>Secretaría de Bienestar Delegación Jalisco</b>	
<b>Titular:</b> Dr. Carlos Lomeli Bolaños	
<b>Representante:</b>	
<b>H. Ayuntamiento de Zapopan</b>	
<b>Titular:</b> Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro	
<b>Representante:</b> Lic. Juan Luis Suarez Ramirez	
<b>H. Ayuntamiento de Guadalajara</b>	
<b>Titular:</b> Lic. Ismael del Toro Castro	
<b>Representante:</b> Lic. Ismael Sorcio Leon	
<b>Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara</b>	
<b>Titular:</b> Ing. Xavier Orendáin de Obeso	
<b>Representante:</b> Lic. Carlos Ramirez Osuna Torres	



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO



PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA

### Sesión Ordinaria Consejo de Administración

Zapopan, Jalisco. Jueves, 29 de Octubre de 2020.

Dependencia		Firma	
<b>Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco</b>			
Titular: C.P. Juan Alonso Niño Cota			
Representante:			
<b>Centro Bancario de Jalisco, A.C.</b>			
Titular: Lic. Luis Enrique Guerrero Alcaraz			
Representante: Lic. Casares Ortiz			
<b>Asociación de Hoteles de Jalisco A.C.</b>			
Titular: Lic. Juan Carlos Mondragón			
Representante:			

DG/001/19

Instituto de Planeación y Desarrollo del Área Metropolitana & Guadalajara  
Titular: Menis Bernis Silva Rodríguez Representante: Jesús Andrés Pizarro de la Torre

*(Handwritten signatures and initials)*

**PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUBSIDIO**

FECHA 29/10/2020  
 SESION SO-10/20

PARTIDA ORIGEN		MONTOS		PARTIDA DESTINO		FECHA		MONTOS	
No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	TRANSFERIR	No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	TRANSFERIR	MODIFICADO	SALDO
1611	Impacto al salario	480,000.00	480,000.00	1131	Sueldo base	1,765,711.00	100,000.00	1,865,711.00	
				1221	Sueldo personal eventual	0.00	300,000.00	300,000.00	
				1311	Prima quinquenal	0.00	60,000.00	60,000.00	
				1321	Prima vacacional y dominical	0.00	20,000.00	20,000.00	
<b>TOTAL</b>		<b>480,000.00</b>		<b>TOTAL</b>		<b>480,000.00</b>			

**PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS**

FECHA 29/10/2020  
 SESION SO-10/20

PARTIDA ORIGEN		MONTOS		PARTIDA DESTINO		FECHA		MONTOS	
No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	TRANSFERIR	No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	TRANSFERIR	MODIFICADO	SALDO
1611	Impacto al salario	66,000.00	66,000.00	1311	Prima quinquenal	-16,733.00	26,000.00	9,267.00	
				1321	Prima vacacional y dominical	-13,415.00	20,000.00	6,585.00	
				1411	Cuotas IMSS	19,200.00	20,000.00	39,200.00	
<b>TOTAL</b>		<b>66,000.00</b>		<b>TOTAL</b>		<b>66,000.00</b>			

*[Handwritten signatures and initials at the top of the page]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

FECHA 29/10/2020  
SESION SO-10/20

PARTIDA ORIGEN				PARTIDA DESTINO				
No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	MONTA A TRANSFERIR	No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	MONTA A TRANSFERIR	SALDO MODIFICADO
2111	Materiales y utiles de oficina	23,127.00	4,800.00	2161	Material de limpieza	198.00	5,000.00	5,198.00
2141	Materiales y utiles de Tecnologias de Inf.	3,200.00	360.00	2411	Productos minerales no metalicos	19,587.00	20,000.00	39,587.00
2151	Material impreso e Inf. Digital	3,600.00	360.00	2451	Vidrio y productos de vidrio	6,000.00	5,000.00	11,000.00
2171	Materiales y utiles de enseñanza	386.00	100.00	2471	Articulos metalicos para construcción	12,145.00	10,000.00	22,145.00
2214	Productos alimenticios para el personal	39,090.00	6,600.00	2961	Refacciones y accesorios menores	56,748.00	35,760.00	92,508.00
2221	Productos alimenticios para animales	28,535.00	3,840.00					
2311	Productos agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	146,917.00	21,600.00					
2421	Cemento y productos de concreto	22,080.00	3,600.00					
2431	Cal, yeso y productos de yeso	12,000.00	1,200.00					
2441	Madera y productos de madera	1,291.00	1,200.00					
2461	Material eléctrico	23,109.00	3,600.00					
2481	Materiales complementarios	27,699.00	7,200.00					
2711	Vestuario y uniformes	133,922.00	18,000.00					
2721	Prendas de seguridad y proteccion	27,852.00	3,000.00					
2731	Articulos deportivos	3,000.00	300.00					
<b>TOTAL</b>			<b>75,760.00</b>	<b>TOTAL</b>			<b>75,760.00</b>	

*(Handwritten signatures and initials at the top of the page)*

*(Handwritten signatures and initials in the middle of the page)*

*(Handwritten signature at the bottom of the page)*

**PARQUE METROPOLITANO DE GUADALAJARA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROPIOS**

FECHA 29/10/2020  
 SESION SO-10/20

PARTIDA ORIGEN				PARTIDA DESTINO					
No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	MONTO A TRANSFERIR	SALDO	No.	CONCEPTO	SALDO ACTUAL	MONTO A TRANSFERIR	SALDO MODIFICADO
3342	Capacitacion especializada	2,771.00	500.00	2,271.00	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	19,000.00	65,500.00	84,500.00
3921	Otros impuestos y derechos	3,256.00	1,800.00	1,456.00					
5151	Equipo de computo	100,000.00	10,000.00	90,000.00					
5411	Vehiculos y equipo terrestre	20,200.00	20,200.00	0.00					
5621	Maquinaria y equipo industrial	293,112.00	33,000.00	260,112.00					
				0.00					
<b>TOTAL</b>			<b>65,500.00</b>		<b>TOTAL</b>			<b>65,500.00</b>	

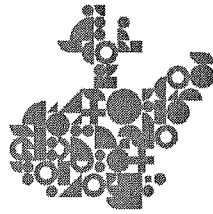
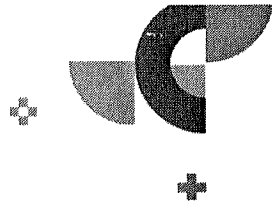
Handwritten signatures and initials are present throughout the document, including a large signature at the top left, initials 'R', 'A', and 'A' on the left side, and a signature 'G.H.' with 'CL' below it on the right side.

# Plan Institucional

Parque Metropolitano de Guadalajara

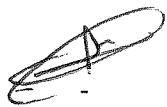
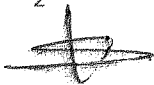
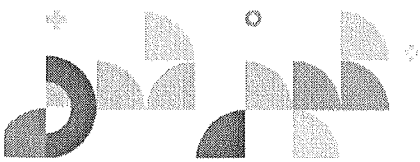


PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA



# Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018 - 2024 • VISIÓN 2030





**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

Plan Institucional del

Parque Metropolitano de Guadalajara

Fecha de actualización: Septiembre de 2020.

---

Parque Metropolitano de Guadalajara

Av. Beethoven #5800 Col La Estancia Zapopan, Jalisco, México.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG). (2020). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

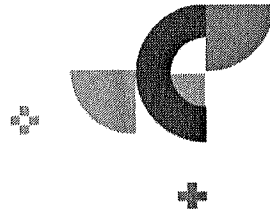
Disponible en: <http://seplan.appjalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

**Plan Institucional**

## Contenido

<b>I- Introducción</b>	5
Introducción	6
<b>II- Marco jurídico</b>	11
Marco jurídico	12
<b>III - Misión, visión institucional y alineación al plan estatal</b>	15
Misión institucional	16
Visión institucional	16
Valores institucionales	17
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo	17
<b>IV- Diagnóstico de la organización</b>	23
Radiografía institucional por temas estratégicos	24
Análisis administrativo / Estructura organizacional	24
Organigrama	26
Recursos humanos	26
Personal por rango de edad	28
Rango de sueldos	29
Estudios de personal	29
Total de personal (Antigüedad)	30
Recursos financieros	30
Presupuesto autorizado	30
Proyección presupuesto 2021 - 2024	31
Bienes muebles e inmuebles	32
Tecnologías de la información	36
Procesos estratégicos, operativos y de soporte PMG (Procesos Principales)	37
Desempeño ambiental, conservación y mejoramiento a los ecosistemas	38
Sistema de gestión integral (SGI)	41
Transparencia y rendición de Cuentas	42
Órgano interno de control (OIC)	42
Identificación de problemas y oportunidades institucionales	43
<b>V- Apartado Estratégico</b>	48
Objetivos institucionales	49
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios	52
<b>VI - Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales</b>	55
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	56
Mecanismos para la instrumentación seguimiento y evaluación	59
Metas institucionales	60
<b>VII - Bibliografía</b>	70
<b>VIII - Directorio</b>	71



# I. Introducción

Plan Institucional

5

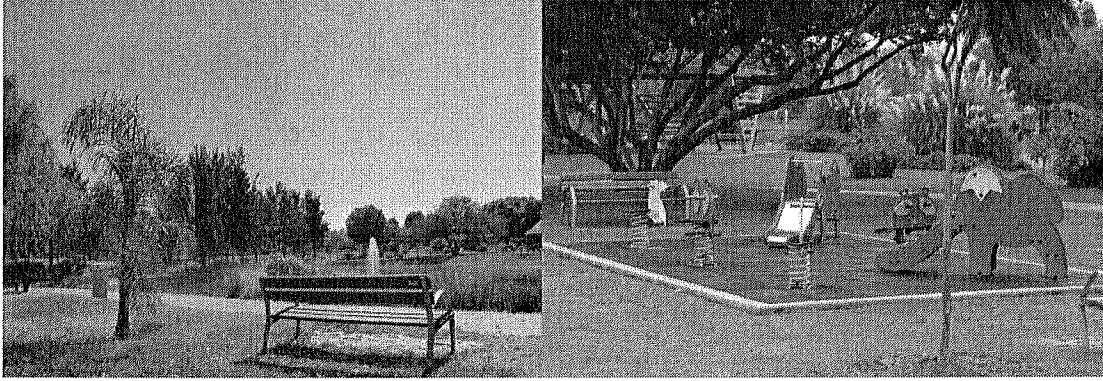
## I. Introducción

El inicio de la revolución industrial, marcó una etapa en que llegaron grandes beneficios para la sociedad y el mundo. Sin embargo, todos estos beneficios para las sociedades, vinieron acompañados de graves problemas sociales y de salud derivados de la falta de planeación y el crecimiento desordenado de los núcleos urbanos, y es a partir de esta problemática, que se comienza a tener consciencia de la importancia de las áreas verdes y parques, como espacios de recreación y salud para los habitantes de las zonas urbanas.

A partir de este periodo, mediados y finales del siglo XIX, inició un nuevo modelo de ciudades, que incluía la dotación de diversos servicios, incluyendo ya, parques urbanos. Ejemplos como Central Park en Nueva York, el Sefton Park y el Stanley Park en Liverpool, son un referente, ya que fueron diseñados a mediados del siglo XIX como lugares donde los ciudadanos pudieran convivir con la naturaleza, mejorar su salud y además relajarse en un paisaje rural. Hablando de nuestra ciudad, es precisamente a esta etapa tardía, finales de ese mismo siglo, en que se gesta en Guadalajara, la creación del primer parque desde esta nueva visión, "Parque Agua Azul".

En la actualidad, los bosques urbanos y el equipamiento de las ciudades deben ser considerados como un **conjunto de elementos y funciones entrelazados**, ya que juegan un importante papel para el ser humano, desempeñando una doble función, por un lado, contribuyen en el aspecto social, siendo **espacios públicos, de recreación, ocio y democratizadores**. Por otro lado, son un importante factor desde el ámbito ecológico, son ecosistemas vitales en el que habitan una gran cantidad de especies de flora y fauna, funcionan como: "**pulmones**" para las ciudades, regalándonos oxígeno mitigan el calor refrescando el aire entre **2 y 8 grados**, filtran las partículas contaminantes del aire y ayudan a mitigar el **cambio climático**.

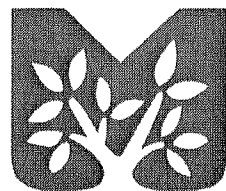
## Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).



**Imagen:** Equipamiento en el Parque Metropolitano de Guadalajara.

**Múltiples ciudades** alrededor del mundo están invirtiendo en sus zonas verdes para convertirse en lugares más **sostenibles, resilientes, saludables y agradables** donde vivir. Los **bosques urbanos y periurbanos** permiten aumentar la resiliencia y calidad de las cuencas hidrográficas y las reservas de agua al evitar la erosión, limitar la evapotranspiración y filtrar los contaminantes.

Actualmente con una nueva visión integral, bajo un nuevo modelo de Gobernanza para la Zona Metropolitana de Guadalajara, el **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** en el marco de una estrecha colaboración con el Organismo Público Intermunicipal denominado "**Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara**" busca establecer a corto, mediano y largo plazo, **metas ambiciosas** que vayan más allá del sólo mantenimiento en buen estado de los parques, entrando en un proceso de mejora continua que nos posicione como un referente para el **estado y el país** por el manejo sustentable y sostenible de sus recursos.



PARQUE  
METROPOLITANO  
DE GUADALAJARA

**Imagen Institucional:** Logotipo oficial del Parque Metropolitano de Guadalajara cuyo diseño evoca la idea de un espacio verde contenido dentro de una ciudad. Un árbol con una envoltura en forma de "M" de

Plan Institucional

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

*rasgos fuertes y con un trazo preciso que representan la traza urbana y dentro la estilización de un árbol. Unión entre espacio contenido y naturaleza.*

La importancia de contar con un Plan Institucional bajo esta nueva visión metropolitana, resulta relevante dado el impacto y la trascendencia al ser un instrumento que contempla en forma ordenada y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas, así como las acciones que impulsarán a esta entidad en los siguientes años hasta el término de la presente administración para lograr los objetivos y metas planteados en el ***"Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 - 2024 visión 2030"*** y los programas sectoriales que de él se derivan. En este documento se busca establecer las bases para materializar los objetivos establecidos en dichos programas sectoriales.

Contiene un apartado de antecedentes en el que se referencia la pertinencia, relevancia, trascendencia e importancia de integrar este tipo de instrumentos, anuncia su contenido y señala la importancia de la consecución de los logros de esta entidad y su contribución al Desarrollo Estatal.

Este documento describe también el marco jurídico de actuación en el que de manera sintetizada se detallan las funciones y mandatos establecidos en la normatividad vigente que le resulta aplicable a este organismo y que regula el funcionamiento, así como la alineación con el Plan estatal de Desarrollo, apartado en el cual se establece la vinculación existente entre este documento con otros instrumentos de planeación contenidos en el sistema estatal de planeación, principalmente con los programas sectoriales y transversales que se deriva del ***"Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030"***.

Existe otro apartado donde se describe la misión y visión institucional, en el que se clarifica el propósito fundamental del Organismo y se plantean las grandes metas del porvenir, con estos rubros se contribuye de manera particular a dar sentido y motivo al quehacer cotidiano.

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

Se concede un apartado al diagnóstico de la organización, en este se analiza la situación actual de esta entidad a la luz de la misión y la visión establecida, cuyo propósito es básicamente dar a conocer la situación actual que se guarda, es decir, es el recuento de las carencias y problemas, sus recursos, reservas y posibilidades de desarrollo; sintetizando esto, es una radiografía de la institución exponiendo sus problemas y oportunidades.

Otro apartado se refiere a los objetivos institucionales y estrategias, en este particularmente se establecen los objetivos de este Plan Institucional en los que se expresan los resultados que buscará alcanzar el Organismo durante la presente administración, y nos ayuda a mostrar el sentido en que deben implementarse las iniciativas de acción y mejora, para contribuir en la concreción de los compromisos de los programas sectoriales con los que se encuentran alineadas sus atribuciones, que comprenden los objetivos sustantivos y adjetivos.

Prevé mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación, en el que se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados, lo anterior seguido de la descripción de metas para el cumplimiento de dichos objetivos, como niveles cuantificables de los indicadores que se pretenden alcanzar en las fechas programadas, mediante los proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño que no son más que los proyectos diseñados y necesarios para alcanzar los objetivos y las metas descritas, mediante el conjunto de tareas y acciones a realizar.

Bajo estas consideraciones iniciales, es que el **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** alinea su Plan Institucional como un documento que procure el orden y la coherencia de sus estrategias, políticas, objetivos, metas, programas y acciones para contribuir como Organismo Público Descentralizado al logro de los objetivos, desafíos e identificación de áreas de oportunidad para alcanzar el desarrollo integral del Estado de Jalisco que plantea el **"Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco"**

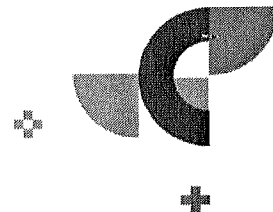
**Plan Institucional**

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

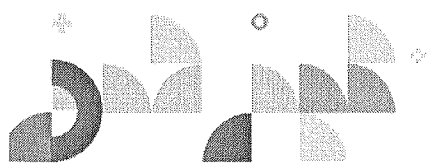
**2018-2024 Visión 2030**”; toda vez que el **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** representa uno de los espacios verdes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, cuyo vocacionamiento es el de preservar y conservar el medio ambiente, alentar la recreación familiar y social así como fomentar la práctica deportiva, con la particularidad de ser un entorno público y abierto.

The bottom half of the page contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the left side, there are two distinct signatures. In the center, there is a signature above the printed text 'Plan Institucional'. To the right of this, there is a large, complex signature that appears to be 'C. J. G.' with a large flourish. Further to the right, there are several other signatures and initials, including one that looks like 'B. A.' and another that looks like 'A. J.'.





## II. Marco jurídico



Plan Institucional



## II. Marco jurídico

El **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** tal y como lo establece el Decreto T3908 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de Julio de 1990, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, en el "Capítulo I Disposiciones Generales":

**Artículo 1º.** *Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios.*

**Artículo 2º.** *El Parque Metropolitano de Guadalajara será el instrumento, a través del cual, el Gobierno del Estado construirá, operará, y mantendrá un espacio público bajo la denominación de Parque Metropolitano de Guadalajara, el que desarrollará una acción ordenada, sistemática y permanente a favor de la preservación y mantenimiento del equilibrio ecológico, además de constituir un área de recreación y esparcimiento para la población.*

Considerando que el propósito de la creación de este Organismo encuentra sustento en la necesidad de garantizar los derechos de la ciudad, a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente, como derecho reconocido por el ámbito nacional e internacional de los derechos humanos, de acuerdo con el contenido del Decreto de Creación del Organismo, la normatividad vigente es muy variada, desde los ámbitos internacional, nacional y local.

En virtud de que las dependencias y entidades como es el caso del **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**, tienen el mandato, la obligación y el compromiso de participar de manera corresponsable en la elaboración del **Plan de Desarrollo Estatal**, así como en los planes sectoriales, de conformidad a lo dispuesto por el **Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, lo establecido en los artículos 21 y 22 numerales I, II, III, IV, V, y VI y 29 de la misma ley, y de los lineamientos técnicos y metodológicos generados con este propósito, por la **Secretaría de Hacienda Pública**, así como la **Secretaría de Planeación y Participación**

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

**Ciudadana**, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al 57 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios y en total alineación con el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024**, visión 2030, se crea el presente **"Plan Institucional del Organismo Público Descentralizado de Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara"**.

Uno de los puntos medulares que destacan en el **"Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030"** es la contribución a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de los cuales diversos objetivos son parte esencial en el diseño del presente Plan.

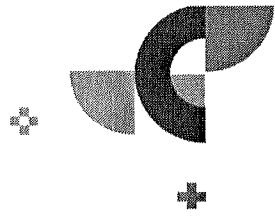
El primer párrafo del artículo 1o. constitucional reconoce un conjunto de derechos humanos cuyas fuentes son la Constitución y los tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano sea parte. Los derechos humanos, en su conjunto, constituyen el parámetro de control de regularidad constitucional, conforme al cual debe analizarse la validez de las normas y actos que forman parte del orden jurídico mexicano. Bajo esta tesitura, el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye la piedra angular que fluye hacia el resto de las leyes que fortalecen este derecho tan esencial para la salud y bienestar de la ciudadanía, y en concreto hacia los objetivos de este Organismo.

En virtud de lo antes expuesto, se hace mención de las principales leyes aplicables al Organismo:

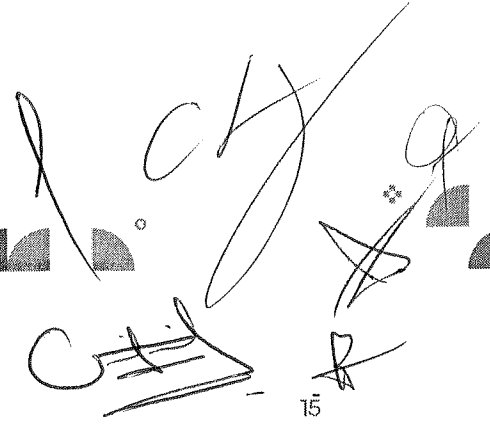
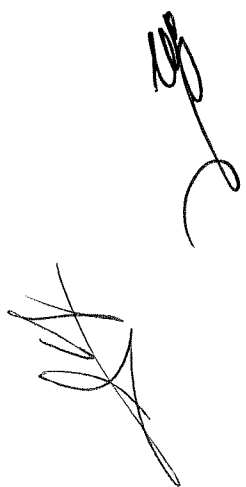
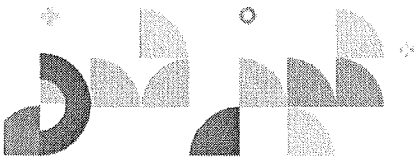
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 1º y 4º)
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

### Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (artículos 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72)
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (artículo 1º)
- Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (artículo 2º fracción III)
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en los artículos 21 y 22 numerales I, II, III, IV, V, y VI y 29
- Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Jalisco y sus Municipios; y reforma y deroga diversos artículos de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- Decreto Número 13908 que crea el "Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 31 de Julio de 1990, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en el TOMO CCCIV, de fecha martes 31 de Julio de 1990.
- Reglamento interno del organismo público descentralizado del poder ejecutivo del estado de jalisco denominado "*Parque Metropolitano de Guadalajara*".
- Lineamientos para el uso del Parque Metropolitano de Guadalajara.
- Normas y lineamientos para las concesiones y permisos que otorga el Parque Metropolitano de Guadalajara



### III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



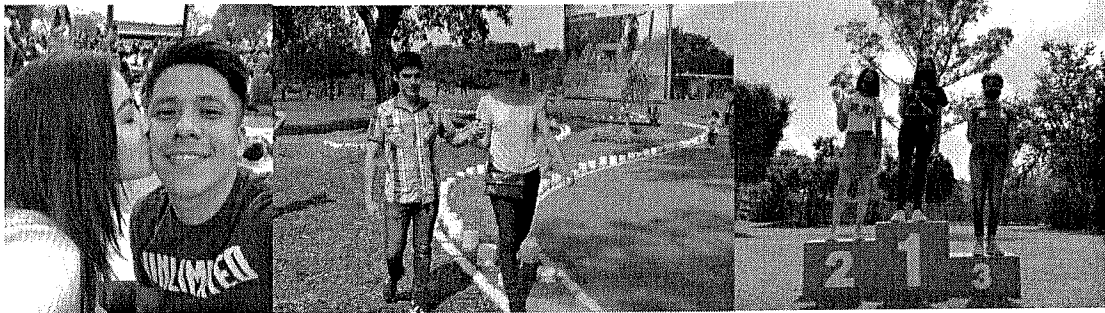
Plan Institucional



### III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal

#### Misión institucional.

Somos un Organismo dedicado a conservar, mediante un equipo profesional interdisciplinario y servicios de calidad, un Parque Metropolitano ejemplar, con espacios dignos, modernos, seguros y con conectividad biológica, que fomente el equilibrio ambiental, el esparcimiento, la recreación familiar y el deporte; de acuerdo a la normatividad aplicable para contribuir al bienestar y la satisfacción social.



**Imagen:** Usuarios y visitantes disfrutan del Parque Metropolitano de Guadalajara.

#### Visión institucional.

Seremos para el año 2030 un parque urbano sostenible, líder a nivel nacional, referente en el establecimiento de políticas públicas para la conservación ambiental, el fomento deportivo, la recreación, mediante servicios innovadores y de calidad.



Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the right side and several smaller marks and initials.

**Imagen:** Vistas Aéreas de los accesos principales al Parque Metropolitano de Guadalajara.

### Valores institucionales.

- **Calidad:** Realizar nuestras funciones habitualmente con eficiencia, eficacia y efectividad.
- **Trabajo en Equipo:** Conjugar los esfuerzos en forma coordinada, participativa y con sinergia para lograr la misma meta.
- **Honestidad:** Actuar de manera congruente sustentada en los principios de la verdad, decencia, justicia, ética y honradez.
- **Respeto:** Proceder con consideración y tolerancia hacia las personas, la naturaleza y el trabajo, para propiciar la armonía de los efectos y consecuencias que originen.
- **Disciplina:** Realizar las funciones con orden y respeto a las normas, autoridades y jerarquías.
- **Pasión:** Desarrollar nuestras labores con firmeza, determinación, y perseverancia hasta lograr el objetivo propuesto.
- **Armonía:** Interactuar en el ejercicio de las funciones con humanismo, correspondencia, actitud, integración, calidez, compañerismo y amor.
- **Lealtad:** Asumir el compromiso de los ideales y principios del Organismo con responsabilidad y trabajo en equipo.
- **Limpieza:** Mantener y conservar con orden e higiene, el espacio de trabajo.
- **Felicidad:** Disfrutar lo que hacemos, contagiar y compartirlo para demostrar permanentemente alegría.

### Alineación con el plan estatal de gobernanza y desarrollo.

De acuerdo a los objetivos que le confieren al Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco denominado **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, específicamente el Artículo 5, así como el Título Tercero de

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

la Administración Pública Paraestatal capítulos I y II, además del Decreto que crea el **"Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, denominado Parque Metropolitano de Guadalajara"** y otros ordenamientos legales, la siguiente tabla detalla los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del **"Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 Visión 2030"** a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
<p><b>Misión Institucional :</b> Somos un Organismo dedicado a conservar, mediante un equipo profesional interdisciplinario y servicios de calidad, un Parque Metropolitano ejemplar, con espacios dignos, modernos, seguros y con conectividad biológica, que fomente el equilibrio ambiental, el esparcimiento, la recreación familiar y el deporte; de acuerdo a la normatividad</p>	<p>G6.4: Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades</p>	<p>DT6: Conservar la biodiversidad y mantener la funcionalidad de los ecosistemas, sus servicios ambientales, asegurando el uso sustentable de los recursos naturales en beneficio social.</p>	<p>Reducir la pérdida de la biodiversidad y de los servicios ambientales.</p>	<p>DT6.3 Incrementar la superficie bajo esquemas de conservación con enfoque de conectividad biológica y gestión sustentable del territorio.</p>	<p>Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sustentable, para la preservación del capital natural y la biodiversidad.</p>	<p>13. Acción por el clima</p>



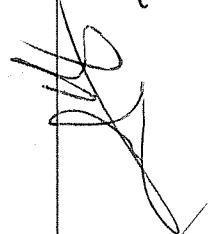


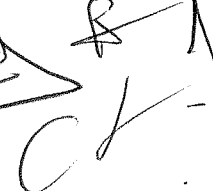


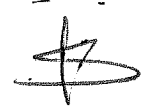
Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
aplicable para contribuir al bienestar y la satisfacción social.						
<b>Visión institucional:</b> Seremos para el año 2030 un parque urbano sostenible, líder a nivel nacional, referente en el establecimiento de políticas públicas para la conservación ambiental, el fomento deportivo, la recreación, mediante servicios innovadores y de calidad.	6.5 Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.	GE1 Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque	Contar con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la población	GE1.2 Consolidar el Presupuesto basado en Resultado y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR- SED) en la administración pública estatal para que la asignación y el ejercicio del gasto público, sea eficiente, eficaz, con economía, calidad, austero y enfocado a resultados, originando con ello que los recursos sean asignados de acuerdo a las prioridades de la ciudadanía, en el marco de la cultura de respeto a los derechos humanos y la equidad de género, para mejorar la	Porcentaje de ingresos estatales que provienen de captación directa  Nivel de calidad crediticia de las y finanzas públicas  Índice General de Avance de PbR-SED en el ámbito estatal	Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas  Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
		responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género.		calidad de vida de las y los habitantes del Estado de Jalisco.  GE1.4 Fortalecer el conocimiento del marco normativo estatal y federal en el ejercicio, aplicación y comprobación del gasto de todas las Dependencias, Entidades Públicas, Proveedores y/o Contratistas para que cumplan con todos los requisitos que requiere los expedientes que comprueben el gasto y se cumpla con los compromisos de pago en tiempo y en forma, evitando devoluciones y observaciones de órganos de fiscalización en las Cuentas		




Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

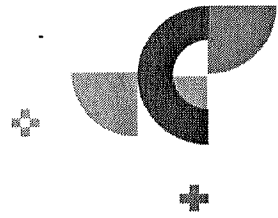
Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
				<p>Públicas del Estado.</p> <p>GE1.5 Incrementar el cumplimiento de las disposiciones de contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologados.</p>		
<p><b>Visión institucional:</b> Seremos para el año 2030 un parque urbano sostenible, líder a nivel nacional, referente en el establecimiento</p>	<p>TT Cambio Climático</p>	<p>TTE Consolidar en Jalisco la Acción Climática, a través de la aplicación transversal de las políticas de mitigación y adaptación</p>	<p>Adaptar el territorio y la sociedad de Jalisco ante los efectos adversos del Cambio Climático y mitigar</p>	<p>TTE2. Fortalecer las capacidades locales ante los escenarios de cambio climático, mediante la educación e innovación social y tecnológica,</p>	<p>Proyectos de Mitigación, Adaptación y Resiliencia ante el Cambio Climático implementados por las Juntas Intermunicipales</p>	<p>Objetivo 13. Acción por el clima</p> <p>Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres.</p>

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials and marks on the right.

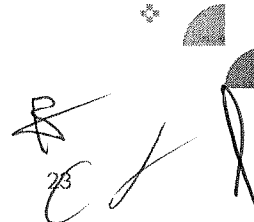
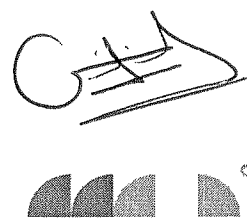
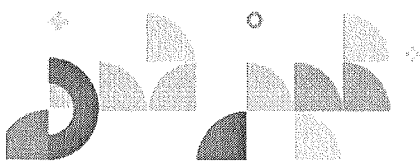
Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza:	Objetivo temático narrativo	Resultado general esperado 2024	Resultados específicos	Indicadores PEGD	Objetivos del desarrollo sostenible
<p>nto de políticas públicas para la conservación ambiental, el fomento deportivo, la recreación, mediante servicios innovadores y de calidad.</p>		<p>al cambio climático y el establecimiento de mecanismos de gobernanza, para transitar al desarrollo bajo en carbono y reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las sociedades; para incrementar la resiliencia del territorio, mitigar las emisiones de GyCEI y contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México (Objetivos Desarrollo Sostenible y Acuerdo de París, entre otros).</p>	<p>las emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).</p>	<p>así como reducir el riesgo y problemas a la salud.</p> <p>TTE4. Reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia de la sociedad, los ecosistemas, la infraestructura, los sistemas productivos y las ciudades ante los efectos del cambio climático.</p> <p>TTE9. Impulsar una política transversal de adaptación ante el cambio climático basada en ecosistemas y la gestión integral del agua.</p>		

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.



## IV. Diagnóstico de la organización



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Plan Institucional

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
23

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

En este apartado se presenta una descripción general de la situación que en este momento guarda el Organismo **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**, respecto a las carencias, problemas y recursos con los que se cuentan y determinan el desempeño para el cumplimiento de los mandatos normativos, así como para alcanzar la visión institucional hacia el 2024.

La identificación de la situación actual de la institución se realizó mediante la recolección, integración y sistematización de la información, la cual es presentada a partir del análisis de la estructura organizacional actual. De manera especial se hace énfasis en la estructura organizacional actual, el personal que representa el capital humano de la dependencia, así como los recursos financieros, servicios generales, tecnologías de la información, el estatus de la identificación y actualización de los procesos y procedimientos que serán plasmados en los manuales correspondientes conforme a la normatividad aplicable, las prácticas y mecanismos que se llevan a cabo para la atención y cumplimiento de la normatividad para la transparencia y por último la importancia de contar con un Órgano Interno de Control.

La información se muestra de manera cuantitativa y cualitativa, ordenada y clasificada, en su mayor parte mediante tablas de datos. Algunas tablas ofrecen relaciones porcentuales para su análisis con el propósito de hacer énfasis en la situación de los recursos con los que se cuentan.

### Análisis administrativo / Estructura organizacional

Para el desarrollo de las actividades y funciones que realiza el Organismo **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**, es importante contar con una estructura organizacional adecuada y rediseñada para la atención de las nuevas directrices,

objetivos y atribuciones legales.

La estructura organizacional, tiene sus atribuciones, obligaciones y prestaciones establecidas en los siguientes documentos:

1. Reglamento Interno.
2. Condiciones Generales de Trabajo.
3. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para lo no previsto en esta reglamentación se aplicará de manera supletoria, los principios generales de justicia social que derivan del Artículo 123 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo, la jurisprudencia, la costumbre; y la equidad.

Una vez aplicada la supletoriedad a que se refieren los párrafos que anteceden, y si persistiera la duda, prevalecerá la interpretación más favorable al servidor público.

Para el estudio y despacho de los asuntos que competen al Organismo, se contará con las áreas administrativas que se requieren para el ejercicio de las atribuciones; dependiendo de la disponibilidad presupuestal y de la plantilla autorizada por el Consejo de Administración de Gobierno, que se muestran a continuación:

## Organigrama

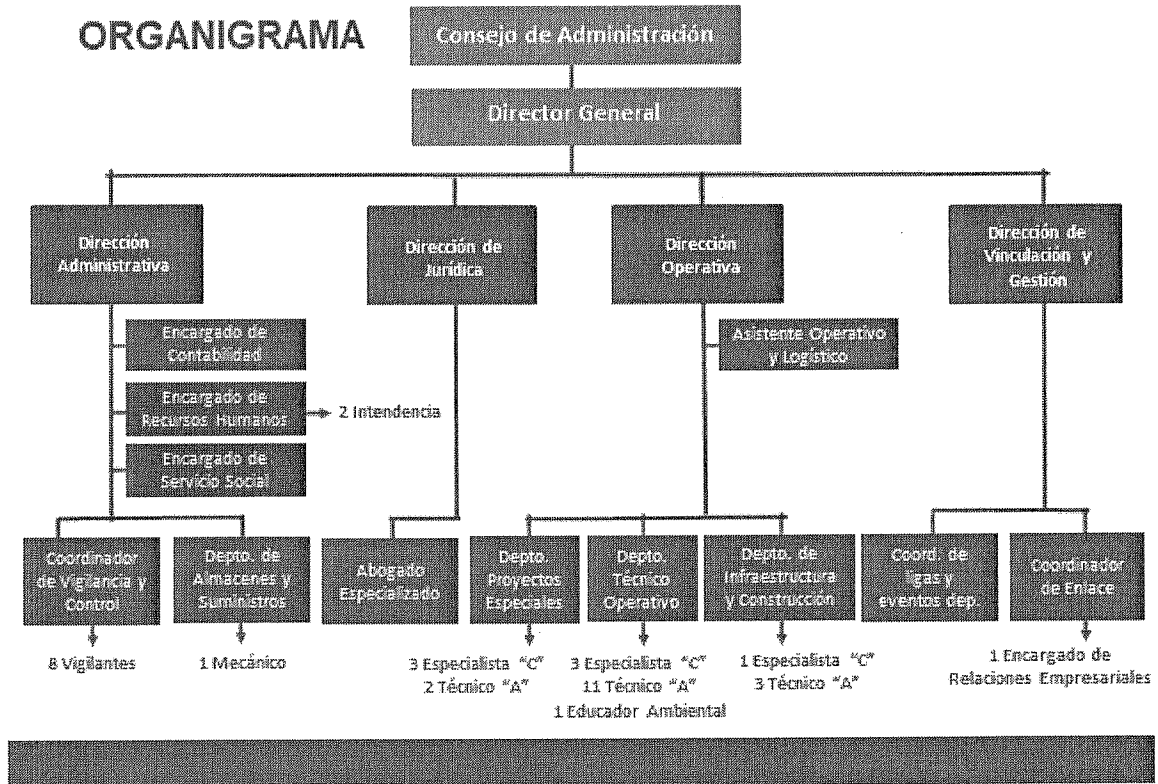


Imagen: Organigrama del PMG.

## Recursos humanos

El Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG), cuenta con una plantilla autorizada de 58 plazas, de las cuales el 91.3% corresponden a personal de base y 8.7% a personal de confianza. Asimismo, se celebran contratos de servicios personales con 7 personas por el régimen eventual con lo cual se integra un total de 64 puestos y/o personas al servicio del Organismo. El personal que integra el Organismo actualmente está distribuido de la siguiente manera:



Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Nivel plaza	Cantidad
26	1
20	4
16	1
15	2
14	2
13	2
12	1
11	1
10	1
9	2
8	1
7	20
5	18
1	2

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Género	Total de personal	Confianza	Sindicalizado o Base	Eventual
Hombres	57	7	44	6
Mujeres	8	1	6	1
Total	65	8	50	7

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Personal por rango de edad

Género	Total personal	18-29 años	30-44 años	45 a 59 años	60 o más años
Hombres	57	3	18	26	10
Mujeres	8	1	2	5	0
Total	65	4	20	31	10

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

## Rango de sueldos

Género	1-5000 pesos	5001-10,000 pesos	10,001-20,000 pesos	20,001-25,000 pesos	25,001-30,000 pesos	30,000 pesos o más
Hombres	0	6	46	0	3	1
Mujeres	0	1	7	0	1	0
Total	0	7	53	0	4	1

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

## Estudios del personal

Género	Total de personal	Estudios básicos	Estudios técnicos	Estudios profesionales	Maestría
Hombres	57	44	1	9	3
Mujeres	8	3	1	3	1
Total	65	47	2	12	4

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

### Total de personal (antigüedad)

Género	Total de personal	0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombres	57	15	11	4	23	4	0	0
Mujeres	8	2	2	3	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

### Recursos financieros

Los ingresos que obtiene el **PMG** provienen de subsidios que le otorga el Gobierno del Estado y por la generación de ingresos propios, con los cuales ejerce el Programa presupuestario denominado "Administración y Operación del Parque Metropolitano de Guadalajara".

### Presupuesto autorizado

Distribución del presupuesto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capítulo 1000 Servicios Personales	16'112,400	16'719,200	17'020,720	17'166,400	16'806,176	17'332,800
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1'924,611	2'003,500	2'119,000	2'092,600	2'348,200	2'593,200

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Distribución del presupuesto	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Capítulo 3000 Servicios Generales	2'000,506	1'683,252	1'595,824	1'809,000	2'254,500	2'037,200
Capítulo 4000 Erogaciones contingentes	175,000	30,000	0	0	12,500	12,000
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	291,557	275,000	36,000	337,000	772,000	650,000
<b>Total</b>	<b>20'504,074</b>	<b>20'710,952</b>	<b>20'771,544</b>	<b>21'405,000</b>	<b>22'193,376</b>	<b>22'625,200</b>

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Proyección Presupuesto 2021- 2024

Distribución del presupuesto	2021	2022	2023	2024
Capítulo 1000 Servicios Personales	17,939,448	18,567,329	19,217,185	19,889,787
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,683,962	2,777,901	2,875,127	2,975,757
Capítulo 3000 Servicios Generales	2,108,502	2,182,300	2,258,680	2,337,734
Capítulo 4000 Erogaciones contingentes	12,000	12,000	12,000	12,000

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

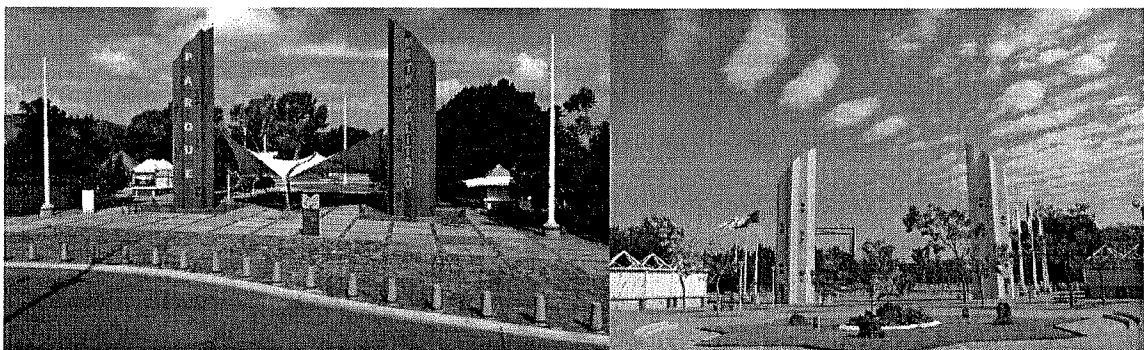
Distribución del presupuesto	2021	2022	2023	2024
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	400,000	280,000	560,000	250,000
Total	23,143,912	23,819,529	24,922,992	25,465,277

**Nota:** Información tomada de la Nómina de la 2a quincena de Julio 2020.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

### Bienes Muebles e Inmuebles

Dentro del Patrimonio se encuentra el terreno con una superficie de 113 Has, con escritura y posesión a favor del Organismo, con domicilio fiscal en Av. Beethoven 5800, colonia La Estancia, Zapopan, Jalisco.



**Imagen:** Accesos Principales al Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

El Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG), cuenta con una oficina central que está ubicada en la zona nor-poniente y es utilizada principalmente para atender la operación, labores administrativas y la atención a usuarios.

El almacén de insumos, que resguarda combustibles, solventes y productos de limpieza, así como herramientas varias tanto motorizadas como manuales, necesarias para el óptimo mantenimiento se encarga de atender las necesidades programadas

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

en nuestro plan de mantenimiento enfocadas en la atención de las siguientes instalaciones:

Listado General de Instalaciones Parque Metropolitano de Guadalajara:	
Descripción	Cantidad
Plaza Torres Rojas.	1
Plaza Torres Amarillas.	1
Plaza Santa María del Pueblito.	1
Estacionamientos.	7
Módulos de Juegos Infantiles.	13
Núcleos de Estancias Familiares (Asadores).	12
Gimnasios al aire libre.	5
Módulos de Sanitarios.	5
Esculturas (Materiales y técnicas diferentes).	13
Núcleo Administrativo (4 Edificios y 3 cuartos de bombas).	1
Lago Central.	1
Humedal.	1
Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	1
Sendero Ecológico Didáctico (Aulas, mariposario y estaciones).	1
Vivero.	1

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

<b>Listado General de Instalaciones Parque Metropolitano de Guadalajara:</b>	
Parque Canino (MetroCan).	1
Taller mecánico.	1
Patio de Maniobras / Estacionamiento Vehículos Oficiales.	1
Patinódromo.	1
Pista de BMX.	1
Pista de Terracería (media y perimetral).	1
Pista de Asfalto Rojo.	1
Pista de Asfalto (Bicicletas).	1
Predio para eventos masivos (Titanes).	1
<b>Línea Base (Total servicios de Mantenimiento):</b>	<b>73</b>

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.



**Imagen:** Plano de Servicios del Parque Metropolitano de Guadalajara.

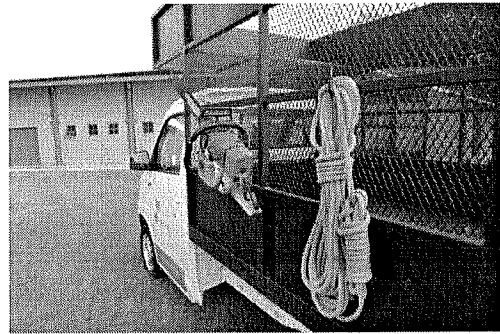


**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

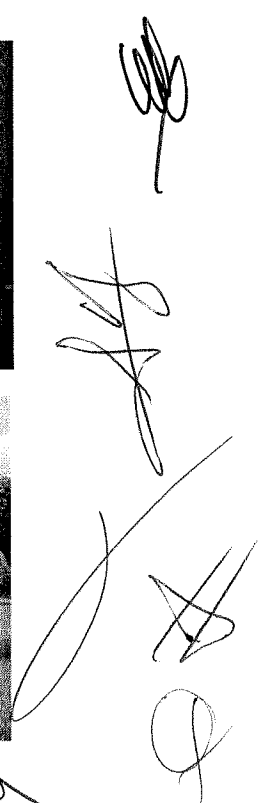
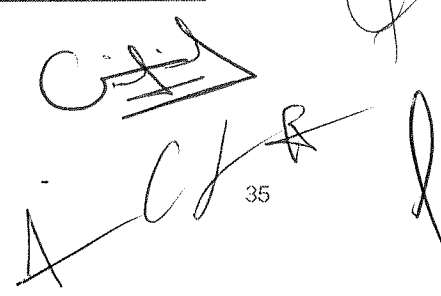
En lo que compete al Parque Vehicular, se cuenta con un total de 8 vehículos tipo "Pick-up utilitaria" de los cuales 3 son eléctricos y 5 a gasolina, 3 camiones pipas de agua, 3 volteos de los cuales uno tiene una caja compactadora de basura, 5 carros de tipo "golf" de los cuales 1 está habilitado como ambulancia, así como 6 cuatrimotos que se utilizan para supervisión operativa.

Es importante destacar que el parque vehicular, así como gran parte del equipamiento y maquinaria con que cuenta el PMG, de manera general se encuentra en estado de regular a malo por su edad avanzada, por lo que resulta imperiosa la necesidad de sustituirlo a la brevedad.

Aunque ya se ha iniciado con el proceso de sustitución de equipamiento y vehículos a nuevas tecnologías, limpias y amigables con el medio ambiente, aun es insuficiente si se pretende mantener en optimo estado, las áreas verdes y la infraestructura del PMG.



**Imagen:** Vehículos eléctricos del PMG.



## Tecnologías de la información

En cuanto a tecnologías de la información, el Organismo cuenta con un total de 4 líneas telefónicas fijas enrutadas a un conmutador central, así como 7 de telefonía celular utilizadas en las áreas operativas y de supervisión y vigilancia.

Existe un total de 16 equipos de cómputo funcionales de los cuales 63% son computadoras de escritorio y 37% son portátiles.

Los medios de comunicación que se tienen establecidos entre el **PMG** y la ciudadanía en general se dividen en medios impresos (señalética, reglamentación y lonas ilustrativas e informativas) y plataformas digitales (postales, efemérides nacionales y ecológicas, eventos, dinámicas, concursos, transmisiones en vivo, videos, noticias, etc.) página web, redes sociales como Facebook e Instagram cuyos enlaces se enlistan a continuación:

- [www.parquemetroolitano.com.mx](http://www.parquemetroolitano.com.mx)
- <https://www.instagram.com/parque.metroolitano.gdl/>
- <https://www.facebook.com/Parque-Metroolitano-de-Guadalajara-OFICIAL-216324968410640/>



**Imagen:** Comunicación mediante señalética en el PMG.

# Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).



Imagen: Plataformas de Comunicación Digital del PMG.

## Procesos estratégicos, operativos y de soporte PMG (Procesos principales)

Los procesos principales de la organización, están clasificados según su funcionalidad con relación a la sistematización del **PMG** su operación, gestión y soporte para el cumplimiento de metas y servicios. Ejemplificados de la siguiente manera:

## Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

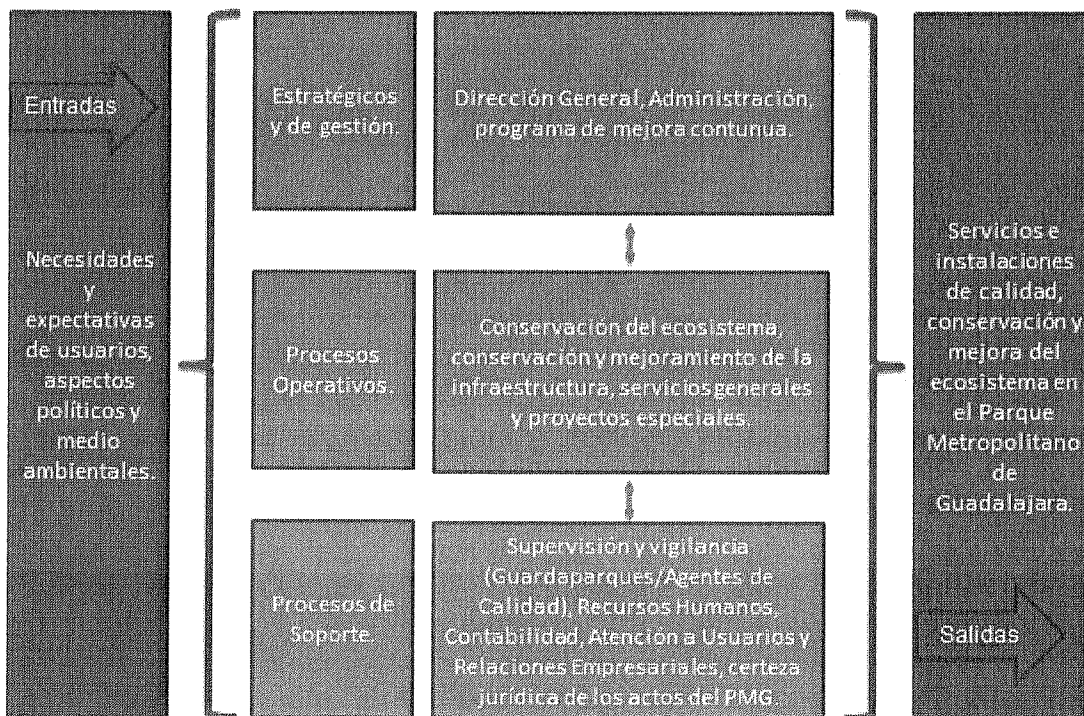


Imagen: Diagrama de procesos PMG.

### Desempeño ambiental, conservación y mejoramiento a los ecosistemas.

Ante la necesidad de presentar una visión que plantee soluciones sustentables que contribuyan a la mejora del medio ambiente de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se piensa en la implementación de estrategias que reviertan los problemas cotidianos: generación de residuos, polución, disminución de biodiversidad, cambio climático, entre otros.

A 30 años de su fundación el Organismo **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** se enfrenta a los siguientes impactos ambientales:

1. **Generación de residuos sólidos (16 ton. Al mes) y mínimas cantidades de residuos de manejo especial, peligrosos y sanitarios.**

La normatividad ambiental aplicable a los bosques urbanos surge de requisitos obligatorios, tales como las leyes, reglamentos, normas oficiales y convenios

internacionales o de compromisos voluntarios, tales como las normas o convenios de la organización del bosque urbano.

En el caso particular de la Gestión de los residuos sólidos, ésta se encuentra regulada por la Norma Ambiental Estatal NAE 007 SEMADES 2008. Dicha norma establece el requisito que tiene el Parque Metropolitano de Guadalajara de gestionar sus residuos a través de un Plan de Gestión de residuos sólidos con una visión integral de "ciclo de vida" que permita reducir, clasificar, separar, valorizar y minimizar los impactos ambientales negativos. (Norma Ambiental Estatal SEMADES 007 \ 2008)

## 2. Cobertura arbórea insuficiente (31% de fracción de cabida cubierta).

A 30 años de su creación el **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** ha logrado desarrollar un ambiente natural con una composición dominada por elementos naturales nativos. La masa arbolada reforestada esta compuesta por 19,000 árboles de 170 especies diferentes, la mayor parte de ellos de especies nativas de las principales áreas naturales protegidas de la región (Bosque de la Primavera y Barranca de Oblatos Huentitán), entre las cuales se cuentan más de 70 especies estratégicas para la rehabilitación o repoblación de áreas o parques de la región y del Estado de Jalisco. Esta cobertura forestal hace del **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** el Bosque Urbano con mayor biodiversidad en la región, que contribuye a su conservación y lo sitúa como un banco de germoplasma vivo con potenciales de convertirse también en un Jardín Botánico o Arboreto.

Con base en una normatividad técnica e indicadores medioambientales se estableció que la meta a lograr en el Bosque Urbano "**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**" en materia forestal es el establecimiento de una cobertura arbórea o Fracción de Cabida Cubierta (F.C.C.) mínima del 60% con respecto a la superficie total del Parque, la cual estará integrada por árboles de especies nativas de la región en un mínimo del 80%.

Una vez definida la cantidad de la cubierta forestal o sombra de árboles, la calidad de la misma para efectos de salud dependerá de un programa fitosanitario integral y para efectos de funcionalidad del ecosistema se estableció un criterio de Diversidad y Equitatividad de especies resumido en la regla de forestación denominada "30:20:10" que se interpreta como la plantación de especies con diversidad funcional en donde no se deben de plantar más del 30% de sujetos forestales de la misma familia botánica, no más del 20% de sujetos forestales del mismo género botánico y no más del 10% de árboles de la misma especie.

Con base en los diagnósticos fitosanitarios anuales se ha estimado que el estado fitosanitario general de los árboles que componen la masa forestal es de regular a bueno.

### 3. Gestión integral del agua

La idea de la aplicación de este principio se basa en aportar el máximo beneficio que sea factible conseguir para satisfacer las necesidades del Bosque Urbano con los recursos con los que cuenta y la menor cantidad posible de consumo de agua proveniente de los sistemas intermunicipales de agua potable.

El **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** cuenta con un sistema mixto de abasto de agua. Las oficinas, vivero, plazas, locales comerciales y módulos de sanitarios cuentan con suministro de agua del Sistema Intermunicipal y hacen uso del drenaje municipal para disponer de las aguas servidas. Por otro lado el principal consumo de agua, se da para el riego de árboles, jardines y sitios empastados y es abastecido por un sistema de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) - Humedal - Lago artificial - Sistema de riego por Aspersión, que, a pesar de lo eficiente, aún son insuficientes para atender las demandas del parque (actualmente este sistema cubre aprox el 25% de la superficie del PMG).

#### 4. Incumplimiento a la normatividad ambiental.

La instrumentación de políticas y gestión de procesos en los bosques urbanos plantea el equilibrio entre la conservación el medio ambiente, los beneficios sociales, la sustentabilidad economía y el cumplimiento de los requisitos legales. El aporte del bosque urbano a la sustentabilidad de la ciudad como objetivo se logra mediante el equilibrio de estas 4 esferas o ámbitos esenciales.

Las expectativas de la sociedad en cuanto a desarrollo sostenible, transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas han evolucionado dentro del contexto de legislaciones cada vez más estrictas, presiones crecientes con relación a la contaminación del medio ambiente, uso ineficiente de recursos, gestión inapropiada de residuos, cambio climático, degradación de los ecosistemas y pérdida de biodiversidad. (ISO 14001. 2015).

La problemática expuesta, nos hace conjuntar una serie de factores que intervienen de manera continua en la vida y operación del **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**, lo que representa el manejo y control forestal, los programas de educación ambiental y el manejo para la conservación de la vida silvestre, coadyuvan en la integración y elaboración de estrategias y principios ambientales, legales y de sustentabilidad a través de las actividades relacionadas con el manejo de los componentes bióticos y acompañados de un programa permanente de educación ambiental enfocados en la conservación y el mejoramiento de los ecosistemas del parque y su conectividad biológica.

#### Sistema de gestión integral (SGI)

Derivado del convenio de colaboración celebrado entre el **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** y la **Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG**, actualmente contamos con el apoyo de la jefatura de calidad y procesos de dicho

## Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

organismo con el propósito de optimizar y estandarizar las actividades operativas y administrativas del Parque a través de la integración de buenas prácticas. Destaca al día de hoy la integración del **Sistema de Gestión Integral** a las siguientes labores administrativas y operativas:

1. Procedimiento para realizar eventos de alto y bajo impacto en el PMG.
2. Procedimiento para la supervisión y vigilancia de la Unidad de Guardaparques del PMG.
3. Procedimiento para la atención de Primeros Auxilios bajo la figura de "primer respondiente".
4. Elaboración de formatos diversos (quejas, sugerencias, solicitudes, recorridos educativos, etc.).

La visión a mediano y largo del organismo con relación al proyecto que integra el SGI, está relacionado con el modelo de la mejora continua, es decir, planificar, hacer, verificar y actuar mediante la obtención de las siguientes certificaciones: (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 37001:2016 y ISO 31000:2018).

### Transparencia y rendición de cuentas.

Una de las obligaciones principales en esta materia, es la publicación mensual de la información fundamental contenida en el artículo 8 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, que genere este organismo en el ejercicio de sus funciones. En la forma que establece la Ley en la materia de forma veraz y oportuna.

Así como de dar trámite a las solicitudes de información que por cualquier vía legal establecida llegasen a requerir, lo que implica atender con todas las formalidades y disposiciones legales establecidas en materia de transparencia como sujeto obligado.

### Órgano interno de control (OIC)



Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

En cuanto al Órgano Interno de Control, es importante destacar que, ante la imposibilidad de ampliación de la plantilla de personal, nos apoyamos de la Contraloría del Estado para que por parte de ese Órgano Estatal de Control se realicen los procedimientos que haya a lugar. Para lo cual se cuenta con un enlace designado para el seguimiento e implementación de procesos.

### Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Los retos del periodo **2018-2024** y las grandes expectativas puestas en la **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** desde su creación, nos plantean la necesidad de **proponer e implementar** un nuevo modelo de gestión del organismo a través de acciones preventivas para el manejo oportuno de riesgos con la finalidad atender la problemática interna y externa del organismo, que se muestran en la siguiente tabla desde el punto de vista de cada una de las direcciones del organismo y que son el sustento para el establecimiento de los objetivos institucionales, que se presentan en los siguientes capítulos y que tienen el propósito de hacer del **PMG** un organismo público, innovador que sea referente en la eficiente y transparente administración de sus recursos, que coadyuve en la integración y coexistencia de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

Las fortalezas y debilidades (internas) así como las amenazas y oportunidades (externas) del Organismo se presentan en la siguiente tabla matriz de intervención:

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
Cubierta forestal insuficiente y de lento desarrollo,	Problemas fitosanitarios (plagas, enfermedades, plantas parásitas, nutrición). Especies nativas de lento desarrollo.	Desarrollo lento de la cubierta vegetal y servicios ambientales integrales postergados. Abundancia de	Implementación de un Manejo Integrado de Conservación en sus dos etapas: Preventivo y Correctivo

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
	Lenta recuperación de la fertilidad del suelo.	fauna regular	
Generación de una gran cantidad de residuos sólidos	La generación de residuos sólidos es causada directamente por los hábitos de compra y falta de cultura ambiental de los usuarios del parque.	Se invierten una cantidad significativa recursos humanos y materiales en el proceso de recolección y destino final, con limitadas estrategias de prevención, reducción y separación.	Implementación de un programa de prevención y manejo de residuos sólidos con un componente educativo integral (NAE 007 SEMADES)  Integración del PMG al programa de separación de residuos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del municipio de Zapopan denominado "Puntos Limpios" en donde la ciudadanía pueda separar sus residuos (papel, cartón, metal, vidrio, resto y Tetrapak) generados durante su visita al PMG.
Falta de mecanismos de prevención y vigilancia respecto al cumplimiento de la normatividad ambiental.	Escasez de recursos y personal y para equipo especializado o estudios de laboratorio	Riesgos a la salud y generación de contaminantes	Implementación de auditorías medioambientales internas, realizadas periódicamente. Encaminadas a la Gestión integral del agua, residuos sólidos y reconversión de automotores y equipos
Mejora en la gestión integral del agua para riego.	Planta de tratamiento, lago y sistema de riego por aspersión se encuentran a un 50% del proyecto original	El parque tiene un 70% seco en temporada de estiaje.	Ejecutar la segunda etapa de la construcción de la obra.
Falta de vehículos / parque vehicular	La mala gestión de administraciones anteriores, así como el	Falta de resultados en temas de mantenimiento,	Solicitar el apoyo con vehículos en préstamo / comodato con dependencias afines: Gobierno del

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
obsoleto en el PMG	limitado presupuesto, nos ha dejado con muchos vehículos obsoletos en especial al tratarse de vehículos de alto costo y alto mantenimiento como el camión compactador y pipas.	limpieza y conservación.	Estado de Jalisco y la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.
Inadecuado mantenimiento y conservación de las áreas verdes e infraestructura del parque	Maquinaria y equipamiento obsoletos y en regulares condiciones.	La falta de los recursos conlleva a no tener el parque en óptimas condiciones	Gestionar la renovación gradual de maquinaria y vehículos, para mejorar el desempeño operativo y en consecuencia el buen estado de las áreas verdes e infraestructura
Insuficiente personal de servicio social para apoyar las diversas actividades del Parque	Derivado de la Contingencia sanitaria se disminuyó considerablemente la plantilla de Prestadores de Servicio Social que realizan labores de apoyo en áreas estratégicas.	Se dificulta cubrir espacios esenciales y apoyo en zonas estratégicas.	Realizar convenios con más universidades para que sus alumnos tengan la oportunidad de realizar en el PMG su servicio social
Daño al espacio público y equipamiento del parque, así como afectación a la flora y a la vida silvestre en resguardo. Comisión de delitos en algunas zonas del PMG forma recurrente.	Falta de apoyo por parte de las autoridades encargadas de brindar seguridad pública. Insuficiencia de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública, incremento del fenómeno delictivo en la Zona Metropolitana de	Aumento en gasto para compras emergentes de materiales, reposiciones y reparaciones ocasionada por los múltiples robos y daños tanto en los muebles como en los	Implementar a través de equipamiento y nuevas herramientas tecnológicas nuevas formas de comunicación con la Comisaría de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, así como la coordinación estrecha con el área de calidad y control de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG.

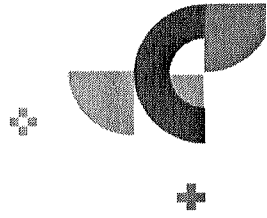
Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
	Guadalajara.	inmuebles.	
Disminución en el número de eventos realizados como resultado de la Pandemia COVID-19	Las disposiciones oficiales para el cierre y reapertura gradual de los parques generada por la Pandemia COVID-19 aunada a la crisis económica por la que atraviesa el país, dificultan la realización de eventos en el PMG	Disminución en la recaudación de recursos económicos para el PMG proyectados para los ejercicios 2020 y 2021.	Crear una campaña para la promoción de eventos viables a realizar en los espacios del PMG, enfatizando nuestras ventajas (amplios espacios y al aire libre, mayor ordenamiento, nuevo tipo de eventos, etc.).
incremento en la dificultad para conseguir acercamiento con potenciales patrocinadores / donantes	Como resultado de la contingencia sanitaria COVID 19, muchas empresas se toman más conservadoras en la donación de recursos o patrocinios, dado que sus organizaciones sufren pérdidas significativas, por lo que su prioridad en donaciones / patrocinios son dirigidos a temas de salud.	Disminución en cantidad patrocinios	Aprovechamiento del convenio de colaboración entre el PMG y la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos para la incorporación del programa "Bosques para Siempre", ofreciendo el PMG una mayor exposición a los donantes.
Mala gestión, inadecuado mantenimiento a las áreas verdes, infraestructura, así como incumplimientos en la vigilancia interna. Las actividades de estos puestos no ocupados, se distribuyen en las	Falta de personal. Es urgente contar con la plantilla de acuerdo a lo autorizado en el organigrama.	Falta de resultados. Ante la falta de personal la operación se complica, retrasando resultados establecidos en los objetivos	Recuperados los puestos faltantes y una vez concluida la pandemia por COVID 19, podremos recuperar al personal que se encuentra en aislamiento, mejorando los resultados requeridos tanto operativa como administrativamente.

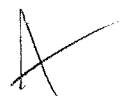
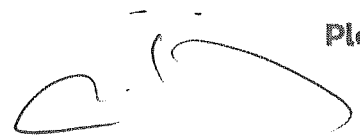
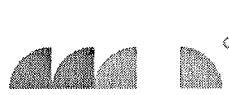
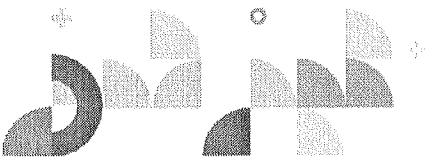
Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Problemas	Causas	Consecuencias	Oportunidades
personas que hasta hoy laboran en la misma. Actualmente se cuenta con 52 de 58 puestos autorizados			

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.



# V. Apartado estratégico



## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

De acuerdo al diagnóstico realizado con anterioridad, el Parque Metropolitano de Guadalajara determina los siguientes objetivos Institucionales: que de manera estratégica coadyuvan con nuestra misión, visión y valores institucionales y a cumplir con el objetivo general de la organización:

1. Desarrollar la funcionalidad ambiental del bosque urbano y conservarla por encima de los parámetros internacionales de referencia, con el fin de garantizar su contribución a la sustentabilidad urbana, su aporte de servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.
2. Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general del Parque Metropolitano, a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.
3. Conservar áreas verdes, instalaciones, inmuebles y espacios de convivencia con buena calidad, funcionalidad y seguridad para la realización permanente de actividades deportivas, esparcimiento, convivencia familiar, expresiones culturales y la participación ciudadana.
4. Definir e implementar proyectos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura del Parque Metropolitano, que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.

5. Determinar el programa de vinculación y gestión que fijará las directrices que darán forma a la meta de realización de eventos, los métodos de valoración y autorización correspondientes, así como la procuración de fondos según las necesidades del Parque Metropolitano de Guadalajara.
6. Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen del PMG tanto interna como externa a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.
7. Establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar en materia de transparencia y acceso a la información, el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las que hablen una lengua distinta.
8. Analizar y garantizar el respaldo jurídico legal en todas y cada una de las materias respecto a las acciones y decisiones que pudieran tomarlos directivos de este organismo respecto a los alcances legales aplicables en cada acto jurídico.
9. Mantener actualizada la legislación jurídica aplicable para cada caso concreto, que acontece o aconteciera en la suscripción de actos jurídicos, presentes y/o futuros que brinden la certeza jurídica al organismo.
10. Administrar de manera eficiente, correcta y transparente los recursos materiales, (financieros que se le asignen, así como los que se obtengan



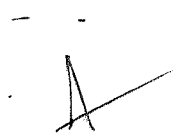
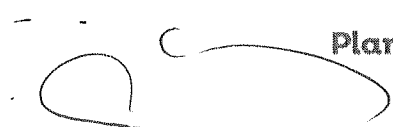
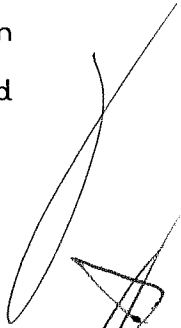
por la realización de actividades inherentes a su objeto), humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo.

11. Fortalecer el Capital Humano; atender las necesidades del Organismo, de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.

12. Incrementar la captación de personal voluntariado y de Servicio Social a través de convenios con diversas instituciones educativas y asociaciones.

13. Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021-2024 mediante el uso de herramientas tecnológicas.

14. Contribuir con el control y evaluación de los procesos realizados en el Organismo, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.



## Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Objetivo Institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
<p>Desarrollar la funcionalidad ambiental del bosque urbano y conservarla por encima de los parámetros internacionales de referencia, con el fin de garantizar su contribución a la sustentabilidad urbana, su aporte de servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de manejo y mejora del desempeño ambiental del Parque Metropolitano.</li> <li>Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la vida natural en el polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general del Parque Metropolitano, a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Educación e Interpretación Ambiental.</li> <li>Programa Sendero Ecológico Didáctico.</li> </ul>
<p>Conservar áreas verdes, instalaciones, inmuebles y espacios de convivencia con buena calidad, funcionalidad y seguridad para la realización permanente de actividades deportivas, esparcimiento, convivencia familiar, expresiones culturales y la participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de preservación, restauración, conservación y protección integral de las áreas verdes, del polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> <li>Programa de preservación, restauración, conservación y protección del arbolado dentro del polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> <li>Programa de preservación, restauración, conservación y protección integral a los equipamientos e infraestructura del polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Definir e implementar proyectos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura del Parque Metropolitano, que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en el polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Determinar el programa de Vinculación y Gestión que fijará las directrices para dar forma a la meta de realización de eventos (métodos de valoración y autorización correspondiente), con ello, la captación de fondos según las necesidades del PMG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tramitología para la realización de eventos en el PMG.</li> <li>Programa institucional Bosques para Siempre.</li> </ul>
<p>Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen del PMG, tanto interna como externa a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de comunicación externa a Impreso-digital.</li> <li>Programa de comunicación interna impreso-digital.</li> </ul>

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
<p>Establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar en materia de transparencia y acceso a la información, el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las que hablen una lengua distinta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de inclusión digital en materia de transparencia y acceso a la información.</li> </ul>
<p>Analizar y garantizar el respaldo jurídico legal en todas y cada una de las materias respecto a las acciones y decisiones que pudieran tomar los directivos de este organismo respecto a los alcances legales aplicables en cada acto jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de protección y certeza jurídica del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Mantener actualizada la legislación jurídica aplicable para cada caso concreto, que acontece o aconteciera en la suscripción de actos jurídicos, presentes y/o futuros que brinden la certeza jurídica al organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de protección y certeza jurídica del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> <li>Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.</li> </ul>
<p>Administrar de manera eficiente, correcta y transparente los recursos materiales, (financieros que se le asignen, así como los que se obtengan por la realización de actividades inherentes a su objeto), humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Fortalecer el Capital Humano; atender las necesidades del Organismo, de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Incrementar la captación de personal voluntariado y de Servicio Social a través de convenios con diversas instituciones educativas y asociaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa "Tu Parque Consentido" de apoyo en diversas áreas administrativas y operativas del Parque.</li> <li>Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeros vinculados al tema de Parques y Bosques Urbanos.</li> </ul>
<p>Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021-2024, mediante el uso de herramientas tecnológicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>
<p>Contribuir con el control y evaluación de los procesos realizados en el Organismo, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

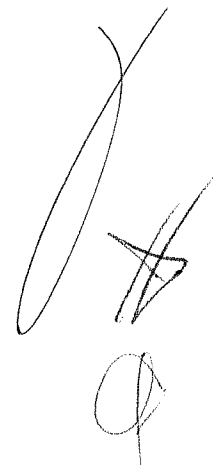
*[Handwritten signature]*

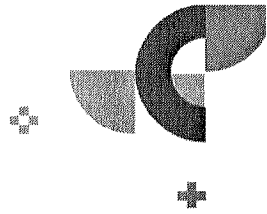
*[Handwritten signature]*

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

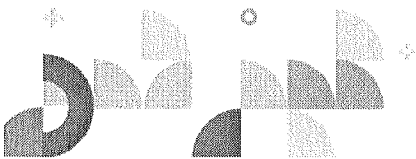
Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos
que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.	

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

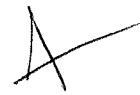




# VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*



## V. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

El programa presupuestario aplicable al **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)** denominado *"Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara"* está articulado en función de las problemáticas identificadas con anterioridad. A su vez, los resultados esperados se alinean con proyectos y planes estratégicos de intervención.

Por otro lado, la focalización de los recursos presupuestarios, y matrices de indicadores y resultados (MIR), vincula las problemáticas diagnosticadas con las acciones, proyectos, planes y políticas de intervención.

En la siguiente tabla se alinean los objetivos institucionales, los proyectos, acciones y programas públicos, con el programa presupuestario de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco de competencia para el **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
Desarrollar la funcionalidad ambiental del bosque urbano y conservarla por encima de los parámetros internacionales de referencia, con el fin de garantizar su contribución a la sustentabilidad urbana, su aporte de servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de manejo y mejora del desempeño ambiental del Parque Metropolitano.</li> <li>Programa de preservación, restauración, conservación y protección de la vida natural en el polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	331 Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

<p>Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general del Parque Metropolitano, a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Educación e Interpretación Ambiental.</li> <li>• Programa Sendero Ecológico Didáctico.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Conservar áreas verdes, instalaciones, inmuebles y espacios de convivencia con buena calidad, funcionalidad y seguridad para la realización permanente de actividades deportivas, esparcimiento, convivencia familiar, expresiones culturales y la participación ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de preservación, restauración, conservación y protección integral de las áreas verdes, del polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> <li>• Programa de preservación, restauración, conservación y protección del arbolado dentro del polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> <li>• Programa de preservación, restauración, conservación y protección integral a los equipamientos e infraestructura del polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Definir e implementar proyectos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura del Parque Metropolitano, que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de preservación, restauración, y mejora de la infraestructura existente en el polígono del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Determinar el programa de Vinculación y Gestión que fijará las directrices para dar forma a la meta de realización de eventos (métodos de valoración y autorización correspondiente), con ello, la captación de fondos según las necesidades del PMG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitología para la realización de eventos en el PMG.</li> <li>• Programa institucional Bosques para Siempre.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen del PMG, tanto interna como externa a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de comunicación externa a Impreso-digital.</li> <li>• Programa de comunicación interna impreso-digital.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>

**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

<p>Establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar en materia de transparencia y acceso a la información, el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las que hablen una lengua distinta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de inclusión digital en materia de transparencia y acceso a la información.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Analizar y garantizar el respaldo jurídico legal en todas y cada una de las materias respecto a las acciones y decisiones que pudieran tomar los directivos de este organismo respecto a los alcances legales aplicables en cada acto jurídico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de protección y certeza jurídica del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Mantener actualizada la legislación jurídica aplicable para cada caso concreto, que acontece o aconteciera en la suscripción de actos jurídicos, presentes y/o futuros que brinden la certeza jurídica al organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de protección y certeza jurídica del Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> <li>Programa de monitoreo de impacto y violación a la normatividad ambiental de obras de interés metropolitano.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Administrar de manera eficiente, correcta y transparente los recursos materiales, (financieros que se le asignen, así como los que se obtengan por la realización de actividades inherentes a su objeto), humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Fortalecer el Capital Humano; atender las necesidades del Organismo, de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>
<p>Incrementar la captación de personal voluntariado y de Servicio Social a través de convenios con diversas instituciones educativas y asociaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa "Tu Parque Consentido" de apoyo en diversas áreas administrativas y operativas del Parque.</li> <li>Programa de enriquecimiento institucional a través de convenios e intercambios con asociaciones tanto nacionales como extranjeros vinculados</li> </ul>	<p><b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>



**Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).**

	al tema de Parques y Bosques Urbanos.	
Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021-2024, mediante el uso de herramientas tecnológicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.
Contribuir con el control y evaluación de los procesos realizados en el Organismo, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recaudación, control, y registro eficaz y transparente de recursos económicos, materiales y humanos en el Parque Metropolitano de Guadalajara.</li> </ul>	<b>331</b> Administración y operación del Parque Metropolitano de Guadalajara.

**Fuente:** Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

### Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En el **periodo 2020**; el Organismo planificó el modelo de Gestión a través de implementación de metodologías aplicables en un sistema innovador que pudiera ser traducido en beneficios tangibles para los usuarios y visitantes del **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**.

Sin embargo, y derivado de la pandemia por COVID-19, se nos presentaron cambios significativos en la planeación inicial del periodo 2020, afectando directamente al cumplimiento de metas y el desempeño del proyecto, por este motivo, estamos convencidos que los objetivos planteados en este documento nos proporcionan un instrumento confiable de la gestión del organismo.

Estos factores se traducen en una mejora significativa, en la planificación oportuna y una gestión de alto nivel de los componentes de la organización y lo determinado en esta nueva etapa del **Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG)**.

En la presente sección se establecen los indicadores y las metas que permitirán

monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2020.

### Metas institucionales

A partir del análisis previamente realizado se determinan las siguientes metas institucionales:

Objetivo Institucional 1						
Desarrollar la funcionalidad ambiental del bosque urbano y conservarla por encima de los parámetros internacionales de referencia, con el fin de garantizar su contribución a la sustentabilidad urbana, su aporte de servicios ambientales y la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Fracción de Cobertura Cubierta (FCC)	$FCC (\%) = (Sc \times 100) / St$ Donde: Sc = superficie de proyección de copa de los árboles St = superficie del terreno.	Porcentaje	33%	40%	Ascendente	Cálculo anual
Índice Biótico del Suelo (IBS)	Fórmula de cálculo: $IBS = [\sum (fi \times ai) / At]$ Una vez asignado el valor a cada tipo de superficie en la zona estudiada, el índice biótico del suelo se calcula mediante la fórmula indicada, donde (fi) corresponde al factor de tipo de suelo, (ai) es el área de la superficie de suelo y (At) es el área total de la zona de estudio.	Porcentaje	Más del 80%	Más del 80%	Sostenido	Cálculo anual
Índice de Diversidad Biológica	Índice de Shannon: $H = - \sum_{i=1}^n Pi \log_2 Pi$ Pi = proporción de individuos de la especie / respecto al total de individuos (es decir la abundancia relativa de la especie i)	Índice estadístico	Más de 4	Más de 6	Ascendente	Cálculo anual

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

	ni= número de individuos de la especie					
Índice de Abundancia de Aves	IAA = [Número de especies registradas en el Parque / Número de especies registradas en la Zona Metropolitana	Índice estadístico	35%	40%	Ascendente	Cálculo anual
Índice de Funcionalidad del Bosque Urbano	El indicador se calcula asignando un valor a cada factor y mediante la siguiente fórmula se obtiene el valor de funcionalidad donde, (A) corresponde al área del parque, (B) a la cobertura de árboles, (C) la cobertura de arbustos, (D) cobertura de herbáceas, (E) cobertura de agua, (F) número de árboles de porte grande, (G) número de árboles de porte medio, (H) número de árboles de porte pequeño, (I) diversidad de especies de árboles y arbustos, (J) cobertura artificial y, (K) es la distancia al hábitat fuente. Fórmula de cálculo:	Índice estadístico	10	10	Sostenido	Cálculo anual
$If = A^{0.15} + B^{0.12} + C^{0.12} + D^{0.05} + E^{0.06} + F^{0.05} + G^{0.05} + H^{0.05} + I^{0.2} - J^{0.1} - K^{0.05}$						

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 2						
Definir las bases de una cultura y educación ambiental sólida e incluyente de usuarios y público en general del Parque Metropolitano, a partir de la sensibilización, la toma de conciencia, y la educación y cultura ambiental.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
<p>Parque Metropolitano cuenta con un área de educación ambiental y su sendero Ecológico Didáctico, que tiene por objetivo ejecutar acciones de educación ambiental, tales como:</p> <p>1.-Implementación de programas de educación ambiental dentro del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p> <p>2.- Implementación de programas de educación ambiental en coordinación con otras instituciones.</p> <p>3.- Difusión en medios digitales.</p> <p>4.-Capacitación de estudiantes (servicio social, voluntariado y prácticas profesionales).</p> <p>5.- Capacitación ambiental para personal del Parque Metropolitano de Guadalajara.</p>	(Programas definidos/programas implementados)*100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Reportes, Informes, Convenios, Constancia de participación, cartas de autorización y calendario de eventos, etc.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 3						
Conservar áreas verdes, instalaciones, inmuebles y espacios de convivencia con buena calidad, funcionalidad y seguridad para la realización permanente de actividades deportivas, la convivencia familiar, las expresiones culturales y la participación ciudadana.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Áreas verdes y fauna del parque metropolitano en óptimo estado de conservación, según los problemas fitosanitarios y temas de manejo específico.	(Sumatoria cuadrantes de áreas verdes conservadas)/(total de cuadrantes de áreas verdes) *100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados.
Infraestructura y edificios del parque Metropolitano en óptimo estado de conservación y rescate al valor cultural de la infraestructura.	(Sumatoria de edificios e infraestructura conservados)/(total de edificios) *100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Verificación documental, y verificación de cumplimiento en sitio, entrevistas, revisión de resultados.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Objetivo Institucional 4						
Definir e implementar proyectos de infraestructura e inmuebles (Diseño, ejecución, y supervisión), para la conservación, mejoramiento y preservación (valor histórico), de la infraestructura del Parque Metropolitano, que son uso común por usuarios y trabajadores del organismo, por ejemplo: Eléctricos, civiles, hidrosanitarios, ambientales e históricos.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1- Proyectos ejecutivos concluidos relacionados con el mantenimiento, conservación y mejoramiento de la estructura.	(Proyectos realizados/proyectos programados)*100	Porcentaje	40%	90%	Ascendente	Reportes de avance de obra, cronograma de obra y acciones concluidas, obras rescatadas.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 5						
Determinar el programa de vinculación y gestión que fijará las directrices que darán forma a la meta de realización de eventos, los métodos de valoración y autorización correspondientes, así como la procuración de fondos según las necesidades del Parque Metropolitano de Guadalajara.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Contar con un banco de proyectos de patrocinio.	$(\text{Realizado}/\text{Programado}) * 100$	Porcentaje	60%	80%	Ascendente	Convenios con patrocinadores/donantes
2- Alcanzar (eventos y activaciones, sesiones fotográficas y renta de espacios para actividades familiares), de recaudación del presupuesto anual del PMG.	$(\text{Realizado}/\text{Programado}) * 100$	Porcentaje	60%	80%		Actualización de bases de datos Evidencia fotográfica
3- Contar con el tabulador de cobros por concepto de derechos actualizado 2021.	No Aplica.		10%	100%		Cartas compromiso Comprobantes de donación/Cartas de autorización para eventos.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 6						
Definir la estrategia general en materia de comunicación e imagen del PMG tanto interna como externa a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales existentes.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Fortalecer los Lineamientos 2021 para cada uno de los medios de comunicación y manejo de redes sociales.  2. Incrementar el número de campañas de comunicación a 10 para el 2021.	Campañas realizadas/campañas programadas*100	Porcentaje	80%	90%	Ascendente	Estadísticas de redes sociales, informes de tótem, reportes semanales de coordinación, máster de redes sociales, postales, videos, diseños de impresos, comunicados, fichas informativas de atención a medios y publicaciones en redes sociales.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Objetivo Institucional 7						
En materia de transparencia y acceso a la información. Establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados. Así como coadyuvar al respeto y difusión de los derechos humanos de las personas con situación de discapacidad y las que hablen una lengua distinta						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Identificar los entes externos que cuenten con servicios, preferentemente gratuitos para fomento de los derechos e inclusión de las personas con discapacidad visual y auditiva, o que hablen lenguas indígenas	(Número de servicios implementados/servicios programados)*100	Porcentaje	50%	100%	Ascendente	Oficio de petición, convenio, contrato o documento que soporte las gestiones.
Evaluación ITEI de cumplimiento en transparencia.	(porcentaje total de cumplimiento en base)* 100%	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Evaluaciones ITEI

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 8						
Analizar y garantizar el respaldo jurídico legal en todas y cada una de las materias respecto a las acciones y decisiones que pudieran tomarlos directivos de este organismo respecto a los alcances legales aplicables en cada acto jurídico.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Reuniones con las Direcciones y áreas involucradas para el seguimiento a los requisitos legales en materia de seguridad, administrativa y ambiental y los aplicables a las actividades del Organismo.	(Número de solicitudes de asesoría legal atendidas/ Número de solicitudes legales)*100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Objetivo Institucional 9						
Mantener actualizada la legislación jurídica aplicable para cada caso concreto, que acontece o aconteciera en la suscripción de actos jurídicos, presentes y/o futuros que brinden la certeza jurídica al organismo.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Unificar los criterios de la legislación jurídica externa, con la interna	(Número de modificaciones o adecuaciones internas /total de modificaciones jurídicas)*100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Bases de datos, Portal de Transparencia

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.



Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 10						
Administrar de manera eficiente, correcta y transparente los recursos materiales, (financieros que se le asignen, así como los que se obtengan por la realización de actividades inherentes a su objeto), humanos, tecnológicos e intelectuales del organismo.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1-Auditoría Interna. 2-Evaluación ITEI de cumplimiento en transparencia. 3-Entrega anual de la Cuenta Pública a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. 4-Auditorías Externas de la dependencia correspondiente. 5.-Evaluación de Armonización Contable trimestral por parte del órgano de control.	(porcentaje total de cumplimiento total en base)* 100%	Porcentaje	60%	100%	Ascendente	Publicaciones en la página WEB Estados Financieros, Presupuestales de Gestión y evaluaciones.
			60%	100%		
			100%	100%		
			90%	100%		
			100%	100%		

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Objetivo Institucional 11						
Fortalecer el Capital Humano; atender las necesidades del Organismo, de forma eficiente y directa, mediante la contratación de personal capacitado y la capacitación de personal vigente.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de personas capacitadas en habilidades técnicas para la ejecución de actividades en el Organismo según su descripción de puesto y estrategias del PMG en 2021.	(Número de personal capacitado/ Total del Personal contratado)*100	Porcentaje	10%	70%	Ascendente	Certificados, Constancias, Diplomas de las entidades educativas.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 12						
Incrementar la captación de personal voluntariado y de Servicio Social a través de convenios con diversas instituciones educativas y asociaciones.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Número de personas activas en servicio social durante el año	(Número de prestadores asignados/número de prestadores de servicios social solicitados)*100	Porcentaje	100%	100%	Ascendente	Constancias de Horas Cumplidas y listas de asistencia
Número de vínculos con Instituciones educativas de todos los niveles.	Número de nuevos convenios con instituciones educativas					

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Objetivo Institucional 13						
Optimizar procesos operativos, administrativos del organismo y de nuestros servicios en el periodo 2021-2024 mediante el uso de herramientas tecnológicas						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
Memoria Técnica de implementación de los procesos de automatización y software.	(Proyectos terminados/Proyectos Programados)*100	Porcentaje	10%	70%	Ascendente	Revisión física en las instalaciones.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

Parque Metropolitano de Guadalajara (PMG).

Objetivo Institucional 14						
Contribuir con el control y evaluación de los procesos realizados en el Organismo, mediante la implementación de mecanismos de prevención, vigilancia y auditoría respecto al cumplimiento de normas y estándares de integridad y de eficiencia en la aplicación de los recursos, buscando con ello reducir la posibilidad de que los servidores públicos cometan actos que puedan considerarse como una responsabilidad administrativa, de conformidad con la normatividad aplicable.						
Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Meta 2021	Meta 2024	Tendencia Deseable	Fuente de Verificación
1. Porcentaje de cumplimiento de las auditorías planeadas en el programa anual de auditoría del Órgano Interno de Control.	(Auditorías realizadas / auditorías planeadas) * 100	Porcentaje	90%	100%	Ascendente	Informes y expedientes de auditoría ubicados en el Órgano Interno de Control de la Agencia.
2. Porcentaje de servidores públicos que toman la asesoría para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses.	(Servidores públicos que toman la asesoría / Servidores públicos que están obligados a presentar la declaración patrimonial y de intereses) * 100		85%	95%		Registros, reportes, expedientes y bases de datos del Órgano Interno de Control
3. Porcentaje de atención de denuncias derivadas al Órgano Interno de Control.	(Denuncias atendidas / denuncias presentadas) * 100		90%	95%		Reportes, expedientes, registros y bases de datos del Órgano Interno de Control referentes a la atención de denuncias.

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.

## VII. Bibliografía

- Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG. (2020). AMBU. Jueves 06 de agosto de 2020, de Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del AMG Sitio web: <http://ambu.mx/>
- Fotografías del Parque Metropolitano de Guadalajara. PMG. (2019-2020).
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/3112>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2019). Plan Estatal de Gobernanza y desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030. Jueves 06 de agosto de 2020, de Gobierno del Estado de Jalisco Sitio web: <https://plan.jalisco.gob.mx/sites/default/files/2019-11/PEGyDv2.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Jueves 06 de agosto de 2020, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Parque Metropolitano de Guadalajara. (2020). Sitio Web Oficial del PMG. Jueves 06 de agosto de 2020, de Parque Metropolitano de Guadalajara Sitio web: [www.parquemetropolitano.com.mx](http://www.parquemetropolitano.com.mx)

## VII. Directorio

Nombre	Cargo
Jorge Eduardo Villaseñor Pérez	Director General
Miguel Ángel González Villa	Director Administrativo
Marconí González Tovar	Director Operativo
Armando Larios Gómez	Jefe de la Unidad de Manejo Forestal
José Ramón Melgoza García	Jefe de Compras, Almacenes y Suministros
Aidé Ochoa Villa	Encargada de Servicio Social
Jorge Alférez Escobar	Titular de la Unidad de Transparencia
Joana Denys Bautista Rodríguez	Relaciones Empresariales
Miriam Judith Madriz Orozco	Asistente de Dirección General
Víctor Manuel Pichardo Delgado	Asistente Operativo y Logístico

Fuente: Elaboración propia Parque Metropolitano de Guadalajara.